# BOLETÍN CRIMINOLÓGICO

Nº 105

Instituto andaluz interuniversitario de Criminología

MAYO - JUNIO 2008

# PERCEPCIONES SOCIALES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y LAS PENAS DE PRISION

Miguel Conejo Tovar Juan A. Mora González

Existen dos opiniones generalizadas respecto a la prisión, que se extienden más allá de nuestras fronteras. La primera de ellas consiste en la escasa confianza que la ciudadanía tiene en la eficacia del sistema penitenciario como institución rehabilitadora, y la segunda viene a decir que la ejecución de las penas privativas de libertad se realiza en condiciones muy aceptables para los internos.

A nivel europeo hay una línea abierta de investigación que trata de conocer el conocimiento que, efectivamente, tiene el público de la prisión y de explorar las actitudes de la sociedad hacia la privación de libertad como sanción, dado que una de las razones por las que los aplicadores de la ley mantienen un uso tan elevado de la prisión se basa en parte en la inexistencia de una alternativa digna de confianza para la sociedad.En este trabajo exploratorio se presentan las opiniones de una muestra de ciudadanos respecto a estos temas, cuyos resultados confirman que el contacto y conocimiento directo de una prisión no es muy común, a la vez que se exponen las opiniones sobre la eficacia rehabilitadora de la misma.

Palabras clave: Centros penitenciarios, pena de prisión, opinión pública, reincidencia.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica General Penitenciaria en 1979 el sistema penitenciario español evoluciona basándose en los principios contenidos en la norma suprema española. Así, nuestro sistema penitenciario está enfocado hacia la resocialización y reinserción social del penado, y el tratamiento se basa en un sistema científico, individualizado y progresivo para conseguir aquellos fines.

No obstante, estos criterios constitucionales basados en la

constitucionales basados en la inclusión social, proporcionalidad y humanidad de las penas han llevado a situaciones de distanciamiento de la ciudadanía respecto a las decisiones le gislativas, judiciales y administrativas en este tema. Se generalizan voces que promueven la implantación de penas perpetuas o de muy amplia duración, castigos severos e incluso la pena de muerte. Es como si los políticos y el derecho circulasen por un camino y la

ciudadanía por otro.

Una de las causas que puede haber llevado a esta situación de crítica generalizada quizá se encuentre en que los ciudadanos, por lo general, cuenten con escasos conocimientos sobre el sistema penitenciario español, su funcionamiento, la ejecución de las penas privativas de libertad y el régimen de vida de los penados; en definitiva, que se tenga una visión sesgada de esta realidad que lleva a que se carezca de una opinión adecuada sobre la situación que realmente se produce.

Interesa, por tanto, aproximarnos al grado de conocimiento, y a la opinión de la sociedad en lo referente a los centros penitenciarios y a las penas privativas de libertad, así como acerca del funcionamiento de la Administración de Justicia en lo relacionado con la imposición de las penas de prisión. Esta información ayudaría a analizar si efectivamente, lo que se presenta como opinión pública es lo que piensan los ciudadanos o si, por el contrario, los miembros de nuestra sociedad muestran una opinión más

favorable hacia el ejercicio de la función penitenciaria y de los poderes públicos.

Concretamente, en este estudio se han incluido aspectos tales como el medio por el cual la sociedad española llega a tener conocimiento del sistema penitenciario, el conocimiento del régimen de vida de los presos, las alternativas a la prisión, la utilidad de la misma o el grado de acuerdo con las penas que actualmente aplica la justicia, entre otros parámetros.

#### Descripción de la muestra

La muestra se seleccionó de forma aleatoria y directa, quedando compuesta por 265 entrevistados, de los cuales cumplimentaron correctamente el cuestionario 263 personas españolas mayores de 18 años. Se trata de la opinión de 148 hombres y 115 mujeres, que hemos distribuido en tres franjas de edad, de 18 a 30 años, de 30 a 65 y más de 65 años de edad. La mayor parte de ellos con edades comprendidas entre 30 a 65 años (66,9%), y estudios medios (44,48%), es decir, bachillerato, formación profesional de grado superior o equivalente, destacando el pequeño número de personas sin estudios (8,36%), sobre todo mayores de 65 años; también destaca la mayor proporción de mujeres universitarias con estudios superiores respecto a los hombres. Las ocupaciones profesionales de los entrevistados son muy diversas, incluyendo funcionarios (28,13%) -entre los que destacan policías locales y funcionarios de la Administración de Justicia y otros servicios públicos, dada la proximidad de los puntos en los que se realizaron las entrevistas con estas entidades públicas (Correos, Delegación de Hacienda, Centros de Salud, etc.)trabajadores por cuenta propia (11,45%), y ajena (32,69%), trabajo doméstico en casa (10,26%), estudiantes (4,56%), desempleados (3,8%) y jubilados (9,12%). Ŝe ha de subrayar que las tres cuartas partes de los funcionarios entrevistados resultaron ser hombres.



# METODOLOGÍA

Los métodos cualitativos utilizan técnicas que tienen en cuenta la valoración u opinión que hacen las personas de un tema en particular. La técnica más habitual en estos casos, y que hemos empleado en esta investigación exploratoria, es la encuesta. Presenta inconvenientes, como la limitación de la libre expresión del entrevistado o su grado de sinceridad, pero también ventajas, como la planificación de las preguntas consideradas relevantes, así como un elevado grado de precisión en las respuestas.

Se diseñó un cuestionario compuesto por 16 preguntas elaboradas con lenguaje sencillo, claro y sin ambigüedades, dirigido a los ciudadanos entre los días 18 de septiembre y 4 de octubre de 2007, en calles, zonas cercanas a centros de salud y de mayores, zonas comerciales y diferentes empresas públicas y privadas de Málaga capital y Benalmádena (Málaga). Las preguntas son cerradas, conjugando el cuestionario tanto respuestas de alternativa simple como de alternativa múltiple.

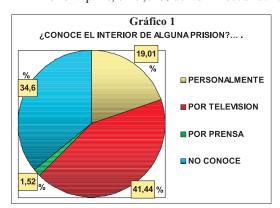
El análisis de resultados se ha trabajado con la intención de obtener un primer acercamiento con variables simples, para, posteriormente, obtener datos mediante el cruce o asociación de las mismas (variables compuestas). El tratamiento de los resultados se ha realizado por ordenador, mediante la elaboración de una base de datos.

#### RESULTADOS

# a) Conocimiento de la prisión

La mayor parte de los entrevistados desconocen personalmente prisión alguna (80,99%), siendo este dato ligeramente superior en los varones. Dentro de este colectivo se diferencian dos subgrupos, el de aquellos que declaran no conocer el interior de la prisión y el de los que la conocen a través de medios indirectos, como la televisión o la prensa. En términos absolutos, el conocimiento de la prisión a través de la televisión se sitúa en el 41,44%, mientras que la prensa sólo alcanza el 1,52%.

Por otra parte, el 19,01% de las



personas encuestadas afirma conocer, por sí mismas, un centro penitenciario (gráfico 1).

### b) Régimen de vida

La mayor parte de las personas entrevistadas tienen un vago conocimiento de cómo es el régimen de vida habitual de los internos. En este sentido, algo menos de la mitad, tanto hombres como mujeres, tienen el mismo desconocimiento, sin que tenga que ver esta opinión con la edad, ya que en las tres franjas de

edad contempladas destaca un conocimiento calificado como regular (escaso). (Gráfico 2).

La televisión, como medio de comunicación de masas, cobra un papel protagonista en el conocimiento que los entrevistados poseen sobre el régimen de vida de los presos. En este sentido, el 33% de los hombres lo conocen mayormente a través de este medio, seguido de cerca por el contacto personal o por conocidos con un 29%. En cambio el 30% de las mujeres encuestadas conocen más sobre la vida de los internos a través del contacto personal o por conocidos, seguido a cierta distancia por la televisión con un 22%.

Juegan un papel muy secundario y casi testimonial como

medios para conocer cómo viven los presos en las cárceles españolas la prensa y la radio, que sólo fueron aludidas por el 1,14% y el 1,52% de los e n c u e s t a d o s , respectivamente.

Se puede cuestionar la calidad del conocimiento que tienen los entrevistados sobre las prisiones y el régimen de vida de sus internos, en

base al importante papel que la

televisión juega en ello. En muchas ocasiones esta información se obtiene a través de películas, series y p r o g r a m a s sensacionalistas que, por razones de índice de audiencia, tienden a presentar una imagen distorsionada de la prisión y su régimen de funcionamiento.

# c) Pena de prisión

Los entrevistados tienen muy claro, con independencia de la franja de edad en la se encuentren, que lo más importante durante la estancia en prisión es que los presos cumplan íntegramente sus penas. La formación y educación dispensadas a los internos, junto con el trato digno y humano que reciban, son aspectos relegados a un segundo plano, siendo estos ligeramente más importantes para las mujeres que para los hombres (tabla 1).

Una de las respuestas más llamativas, por su representación mayoritaria, tiene lugar cuando preguntamos por la utilidad de las cárceles, ya que casi la mitad de los entrevistados coinciden en que la cárcel sirve para que el delincuente pague por el delito cometido, independientemente de su edad y del conocimiento que tengan sobre el régimen de vida de los internos. A la hora de destacar alguno de los grupos entrevistados, los que más sobresalen por edades, son los de 30 a 65 años con un 51% y los ciudadanos que declaran un conocimiento "regular" del régimen de vida de los presos, en este caso con un 53,6%. La segunda utilidad más mencionada de la cárcel es para que el delincuente no vuelva a delinquir, pero su respuesta es

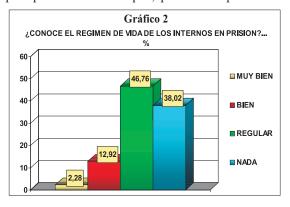


Tabla 1

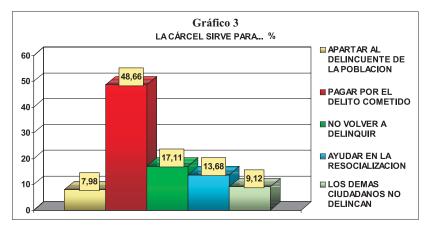
LO MÁS IMPORTANTE DURANTE LA ESTANCIA EN PRISIÓN		
	Н	M
CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS PENAS	55 %	48,6 %
TRATO DIGNO Y HUMANO	11 %	13,9 %
ADECUADA EDUCACION Y FORMACION	32 %	37 %

mucho más minoritaria (gráfico 3). Estos datos dejan patente el elevado sentimiento de rechazo de los ciudadanos ante las conductas delictivas; reflejo de ello es la imperiosa necesidad de percibir que el delincuente paga por el delito cometido, es decir, que sufra un

o malo de resocialización, sino que se decantaron por la opción de "regular" (81,36%).

#### d) Vida en prisión

De los datos extraídos en esta investigación exploratoria se observa que aproximadamente la tercera parte



perjuicio al igual que lo ha causado.

A la pregunta de: La prisión, ¿ayuda o perjudica al delincuente?, las respuestas que se obtienen nos dicen que son los entrevistados mayores de 65 años, en un 46,6 %, los que más claramente consideran que la prisión perjudica a los internos. El grueso de la muestra, con un 34,98%, considera que el preso recibe más ayuda que perjuicios a su paso por la cárcel, siendo una minoría los que piensan que la prisión ayuda a los presos, concretamente el 10,64% de los encuestados. En este sentido la opinión de hombres y mujeres es muy similar.

Son las mujeres, los trabajadores por cuenta ajena, los jóvenes de entre 18 a 30 años y los encuestados con estudios básicos, los grupos que ven en la prisión un buen mecanismo para resocializar al delincuente preso. Sin embargo, los funcionarios, los hombres. encuestados sin estudios y con estudios medios o superiores, así como los entrevistados de 30 años en adelante consideran sólo regular a la prisión como elemento de resocialización. La nota destacada, en este caso, es que la mayoría de los entrevistados no consideraron la prisión como un mecanismo bueno

de los entrevistados considera la vida del interno en la actualidad como dura o muy dura, mientras algo más de la mitad la define incómoda o cómoda. La tendencia general es a considerar la vida del interno en prisión en una posición intermedia, es decir, entre dura e incómoda. Aunque las mujeres tienden a considerarla algo más dura que los hombres, ambos sexos creen que es simplemente incómoda. Más cómoda según los hombres que las mujeres y más incómoda según los jóvenes de entre 18 a 30 años. Un dato curioso lo aporta el nivel de formación, ya que mientras para el 21% de los entrevistados con formación universitaria la vida del preso es incómoda, para el 31,8% de los encuestados que no tienen estudios, es claramente dura. Sin embargo, el dato más destacado de todos es el elevado número de mayores de 65 años (46%), que consideran dura la vida de los presos. Se podría pensar que este último dato podría estar condicionado por la etapa dictatorial que se extendió en España de 1939 a 1978, caracterizada por un recorte de los derechos fundamentales de los ciudadanos, que afectó y endureció igualmente, al sistema penitenciario.

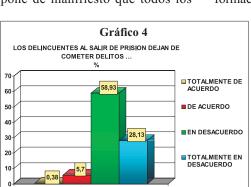
#### e) Prisión y justicia

Nos interesaba conocer qué harían los entrevistados en materia penitenciaria si dispusieran del poder político suficiente. Son dos los datos más destacados. El primero es que ya sean hombres o mujeres, funcionarios o trabajadores por cuenta ajena y en cualquier franja de edad, sólo el 0,76% de los entrevistados, es decir, casi nadie, acortaría las penas de prisión. En sentido contrario se manifestaron un 32,31% de los entrevistados, que alargarían las penas de prisión. De hecho, más de un tercio de los hombres entrevistados las alargarían, frente a la cuarta parte de las mujeres. Analizando las opiniones en función de las ocupaciones de los encuestados, se observa que los funcionarios adoptarían, a partes iguales, favorecer las penas alternativas a la prisión y alargar las mismas, mientras que los trabajadores por cuenta ajena se decantan claramente por alargar las penas de prisión. Si nos detenemos en las franjas de edad, los más jóvenes prefieren alargar las penas de prisión. En este sentido debemos manifestar los efectos negativos que supondría llevar a cabo una medida de este tipo, tales como el incremento del coste económico por el mayor tiempo que el sistema debe atender a los reclusos, la necesidad de construir más cárceles al reducirse el número de internos que la abandonan, así como los efectos negativos de la prisonización, los cuales pueden llegar incluso a ser, por sí mismos, incompatibles con la resocialización y reinserción social del delincuente.

El segundo aspecto a destacar es que los ciudadanos también tienen en cuenta las penas alternativas a la prisión, eligiendo esta posibilidad el 34,98% de las personas entrevistadas, siendo la proporción mayor en mujeres, un 42,6%, que en hombres, un 29%. Los mayores de 30 años también prefieren favorecer las penas alternativas a la prisión. Llama la atención de modo importante que ésta última es la opción mayoritariamente elegida, y ello teniendo en cuenta que los ciudadanos se decantan por el cumplimiento íntegro de las penas de prisión y el carácter meramente retributivo de las mismas. Se entremezclan, por tanto, en los ciudadanos el deseo de comprobar que el delincuente sufre las consecuencias del delito, con la necesidad de pensar en vías alternativas para castigar que también lleven aparejadas elementos resocializadores.

Por último, construir más cárceles es una opción para el 10,26% de los entrevistados, destacando los mayores de 65 años, pues el 20% de estos entrevistados adoptarían esta medida. Sólo dos entrevistados optaron por reducir las penas de prisión, los dos resultaron ser mujeres.

Otro dato relevante es que los entrevistados no están de acuerdo con las penas de prisión que aplica la justicia en la actualidad. En este apartado debemos ser cautos, ya que no se ha preguntado a los entrevistados por los motivos concretos que les llevan a pensar de este modo, por tanto, pueden ser múltiples las causas. La idea era conocer, de modo general, el grado de aceptación de las penas de prisión aplicadas por la justicia, sin entrar en valoraciones concretas. Si sumamos las opiniones en desacuerdo con las que están totalmente en desacuerdo se alcanza el 79,81% de los entrevistados, llegando a darse esta opinión entre el 90% de los mayores de 65 años. El cruce de variables pone de manifiesto que todos los



grupos optan mayoritariamente por la misma respuesta.

#### f) Reincidencia

La gran mayoría de los encuestados considera que el delincuente, tras su paso por prisión, volverá a delinquir, en coherencia con el escaso apoyo otorgado a la prisión en materia resocializadora. Es la imagen general, con independencia del sexo, ocupación laboral, edad, estudios y conocimiento del régimen de vida de los internos. Las mujeres son más proclives que los hombres a pensar de este modo y en el mismo sentido los trabajadores por cuenta ajena con respecto a los funcionarios (gráfico 4).

Podría pensarse que la amenaza que representa ser internado en un centro penitenciario como respuesta o castigo por el delito cometido puede ejercer una gran influencia como mecanismo para reducir la delincuencia. Esto queda cuestionado, sin embargo, por la opinión generalizada de los entrevistados, al entender que la prisión no es el mejor método para reducirla (gráfico 5). Todas las variables cruzadas apoyan esta opinión mayoritaria, de forma más contundente, si cabe, entre las mujeres (53,9%), los mayores de 65 años (66,6%) y los entrevistados con formación universitaria (61,5%).

# Reflexión a partir de los resultados:

El trabajo presentado ha puesto de manifiesto el escaso conocimiento que parece poseer la ciudadanía del sistema penitenciario, en general, y de la prisión y las condiciones de vida en la misma, en particular.

No obstante, en la actualidad se alzan con cierta intensidad voces a favor de la implantación de penas privativas de libertad perpetuas o de muy larga duración, castigos severos e incluso se aboga por la pena de muerte para ciertos delitos, posiciones contrarias



a la evolución que el sistema penitenciario español a lo largo de su etapa constitucional ha venido construyendo.

Tales reivindicaciones se basan, posiblemente, más en un deseo de retribución por el daño cometido que en una necesidad amplia de hacer justicia, que incluiría también aspectos reparadores resocializadores. Esta situación queda patente en el hecho de que la mayoría de los encuestados consideran que el cumplimiento íntegro del tiempo de condena es un aspecto muy importante en la ejecución de la pena privativa de libertad y que los delincuentes paguen por el delito cometido es un objetivo sobresaliente de la misma. Es decir, parece deducirse que la ciudadanía necesita que el delincuente sufra las consecuencias del delito.

Para completar este panorama hay que decir que las penas alternativas a la prisión cobran también un papel protagonista en la opinión de la ciudadanía, lo que también se conecta con la desconfianza en el valor resocializador de la prisión. Ante esta situación, los poderes públicos deberían realizar un notable esfuerzo dirigido a posibilitar que las penas alternativas a la prisión puedan llevarse a la práctica con más asiduidad.

# SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS

A continuación se expone una síntesis de los resultados generales obtenidos:

- Los entrevistados conocen escasamente el sistema penitenciario y el poco conocimiento que poseen de las prisiones está basado en la televisión.
- El régimen de vida de los internos es desconocido por los ciudadanos.
- La pena privativa de libertad es el medio que se considera más adecuado para que el delincuente responda por el delito cometido, siendo muy importante para los encuestados el cumplimiento íntegro de las penas.
- La vida del interno en prisión es considerada poco aflictiva, recibiendo los internos más ayudas que perjuicios.
- Por otra parte, coinciden en la sociedad dos opiniones prácticamente igualadas, una que sostiene como medida para reducir la delincuencia la aplicación de penas alternativas a la prisión y otra que simplemente aumentaría la duración de las penas privativas de libertad.